

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

10 SET. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1730

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Of. Ord. N° 2610 del 22.08.84, de la Contraloría Regional de Temuco, que autoriza la entrega de Combustible a vehículos ajenos al Municipio.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) Necesidad del Servicio y otros, según documentos adjuntos.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**D E C R E T O :**

**1.-**Autorizase la entrega de:

- 1000 Lts. Petróleo, para Generador que ilumina Canchas Sintéticas del Estadio Municipal, Alberto Larraguibel, con motivo de la realización de distintas Actividades Deportivas.

- 60 Lts. Bencina, para Mantención Canchas del Estadio Municipal, Alberto Larraguibel, con motivo de la realización de distintas Actividades Deportivas.

**2.-** El Departamento de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Angol, adoptará las medidas del caso para que se cumplan estas disposiciones.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/GSC/ksm.

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal.
- Interesados.
- Depto. Control InternoI
- Archivo Adm. y Finanzas
- Of. Transparencia.



JUAN ALMENDRAS OPAZO  
ALCALDE DE ANGOL (S)